



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA.
Palmira- Valle del cauca, 29 de abril de 2021. A Despacho de la señora juez la presente demanda que correspondió por reparto para su estudio. Sírvese proveer.



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

AUTO INT. No. 355

PROCESO: DESIGNACION DE GUARDADOR
DEMANDANTE: SULEY FAYSURI CASTRO MARTINEZ
MENORES: ERMIN SANTIAGO GONZALEZ CASTRO Y YENDRY ZAHORY GONZALEZ CASTRO
RADICACION: 7652031100001-2021-00096-00

Palmira- Valle del Cauca, 29 de abril de 2021

Ha sido presentada demanda de designación de guardador propuesta a través de apoderada judicial por la señora SULEY FAYSURI CASTRO MARTINEZ, mayor de edad en favor de los intereses de los menores de edad **ERMIN SANTIAGO GONZALEZ CASTRO Y YENDRY ZAHORY**

Efectuada la revisión preliminar, de acuerdo a lo señalado en los arts. 82, 577 y ss. del CGP, en concordancia con la Ley 1309 de 2009, observa el Despacho que:

- El escrito de la demanda no se evidencian los hechos ni pretensiones, debidamente determinados, clasificados y numerados.

Por lo anterior, el despacho

DISPONE:

PRIMERO: INADMITASE la presente demanda de DESIGNACION DE GUARDADOR propuesta a través de apoderada judicial por la señora SULEY FAYSURI CASTRO MARTINEZ, , mayor de edad en favor de los intereses de los menores de edad **ERMIN SANTIAGO GONZALEZ CASTRO Y YENDRY ZAHORY**

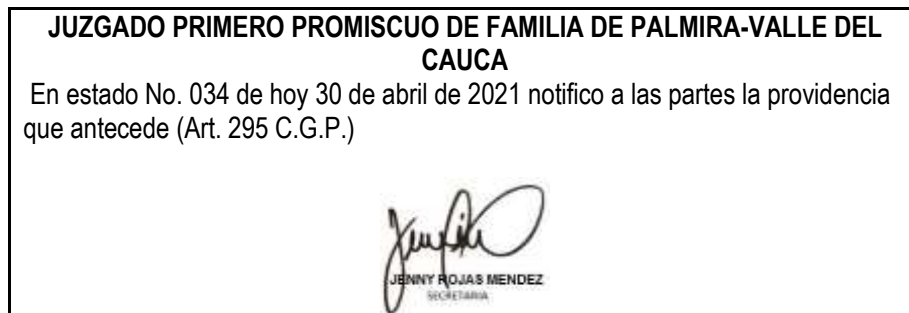
SEGUNDO: CONCÉDASE a la parte actora, un término de cinco días para que corrija lo indicado, en caso contrario, se rechazará la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del C.G.P.

TERCERO: TÉNGASE al Abogado JUAN CAMILO PIÑA DOMINGUEZ, portador de la Tarjeta Profesional N° 309.232 del CSJ, como apoderado judicial de la parte demandante en la forma y términos del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

Firmado Electrónicamente
YANETH HERRERA CARDONA**ok**



ana

Firmado Por:

YANETH HERRERA CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bfdff1b905df5fab5a66f5cfb056c231ec43a920c026d7a636d78efa69384249

Documento generado en 29/04/2021 08:14:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>